

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

Callao, 07<sup>ma</sup> ABR. 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*Julia Rosa Reyes Larrain*  
JULIA ROSA REYES LARRAIN  
SECRETARIA GENERAL

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

### Resolución de Alcaldía N° 092-2021-ALC/MPC

Callao, 07 de abril de 2021

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2021-ALC/MPC de fecha 07 de abril de 2021, se resuelve otorgar descanso físico vacacional a doña Hermelinda Pérez Loayza, Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización del 08 de abril al 07 de mayo del presente año;

Que, en tal sentido es necesario para la continuidad de la marcha administrativa, encargar dichas funciones, mientras dure la ausencia del Titular;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar del 08 de abril al 07 de mayo del presente año, las funciones de la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización, Gerencia de Regulación del Comercio y Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local, al señor **Nicanor Marciano Sandonas Milla**, con retención de su cargo de Gerente de Licencias y Autorizaciones, mientras dure la ausencia del Titular.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativa pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Julia Rosa Reyes Larrain*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JULIA ROSA REYES LARRAIN  
SECRETARIA GENERAL

*Pedro Jorge López Barrios*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS  
ALCALDE

